

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6199

AYUNTAMIENTO DE SOBRADEL

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el BOPZ núm. 108, de 15 de mayo de 2021, de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Escuela de Educación Infantil municipal de Sobradriel, denominada «La Parvadica», queda elevada a definitiva de acuerdo con el tenor del texto incluido en el anexo del presente anuncio.

Contra la presente aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa:

—Potestativamente, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015).

—Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998). En caso de interposición del recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Sobradriel, a 28 de junio de 2021. — El alcalde-presidente, Alfredo Marín Ruiz.

ANEXO

«Artículo 7. *Protección de datos personales.*

Para poder realizar fotos o vídeos de los menores de edad se recabará un consentimiento por escrito de los padres, madres o tutores de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

La presente modificación del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Escuela de Educación Infantil municipal de Sobradriel denominada «La Parvadica» entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el BOPZ y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, plazo en el que la Administración del Estado o la de la Comunidad Autónoma podrán ejercer sus facultades de requerimiento».